

**R-DNAT-2021-0766**  
**SALTA, 24 setiembre de 2021**  
**Expediente N° 10.216/2020**

**VISTO**

Que es necesario tener como meta recuperar la presencialidad cuidada, gradual y progresiva de las actividades educativas,

**CONSIDERANDO:**

Que la mejora de los indicadores epidemiológicos, junto al avance en el proceso de vacunación y el aumento de las temperaturas en la región propias de la estación, brindan la posibilidad de dar paso a nuevas instancias que continúen fortaleciendo la presencia en las aulas.

Que se ha presentado un protocolo para el desarrollo de los exámenes parciales, para que se lleven a cabo en una presencialidad cuidada.

Que los exámenes parciales se realizarán de manera oral y/o escrita para los estudiantes que radiquen en el Valle de Lerma, mientras que aquellos que lo hacen a distancia continuarán rindiendo de manera virtual atendiendo que están en diferentes municipios o provincias, con situaciones epidemiológicas diversas.


Que se encuentran consideradas todas las atribuciones estatutarias y resolutivas correspondientes, art. 117 del Estatuto de la Universidad, art 7, inc. 23 de la R-CDNAT-2003-378.

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**  
**“Ad- Referéndum del Consejo Directivo”**  
**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.-** Habilitar los exámenes parciales presenciales a partir de tercer año en adelante de todas las carreras de la Facultad de Ciencias Naturales, Sede Central, con la modalidad especificada en el anexo 1.

**ARTÍCULO 2º.- HÁGASE** saber a quien corresponda, Direcciones de Escuelas de Agronomía, Biología, Geología, Recursos Naturales y M.A, CUECNa, ASEA, ASERENA, AGEUS, ASEBi, Dirección de Alumnos, Direcciones Grales. Administrativa Económica y Académica, publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad.  
aim

  
Esp. Ana Patricia CHÁVEZ  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dr. Julio Rubén NASSER  
DECANO  
Facultad de Ciencias Naturales

## ANEXO I

### Protocolo para Exámenes Parciales presenciales

Toma de exámenes parciales presenciales para todas las asignaturas de tercer año en adelante, para alumnos regulares que radiquen en el Valle de Lerma, Facultad de Ciencias Naturales, Sede Central:

#### **A. Programación de los exámenes**

1. Las Cátedras **que opten** por tomar exámenes parciales presenciales deberán informar al Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles dos días antes de la fecha del examen, por medio de correo electrónico a [sectecnat@unsa.edu.ar](mailto:sectecnat@unsa.edu.ar).
2. Las Cátedras deberán informar al Secretario Técnico la cantidad de alumnos a rendir, y así también si los exámenes presenciales serán escritos u orales.
3. El Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles asignará un anfiteatro, aula o laboratorio en particular para llevar a cabo el mismo, según el aforo determinado para cada espacio.
4. El horario para los exámenes será fuera de los horarios pico de ocupación del transporte (8 hs, 13 hs y 18 hs) resguardando los cupos habilitados por el Comité Operativo de Emergencia de la ciudad de Salta.
5. El Docente a cargo de cada lugar (espacio) asignado para los Exámenes, es el responsable del presente Protocolo en el lugar a su cargo.
6. Se deberá informar el listado de inscriptos (nombre y apellido, DNI) y los horarios programados para evaluación presencial.
7. Cada cátedra que decida tomar examen oral, deberá programar y citar a los alumnos cada 30 minutos, siguiendo el orden en que figuran en Planilla de Examen (SIU). No es posible citar a todos los estudiantes a la misma hora.
8. Los espacios físicos a utilizar serán adecuados por el personal de maestranza capacitado a tal efecto.

#### **B. Del ingreso a la Facultad**

1. Todos los alumnos y docentes que vayan a concurrir al Examen Parcial Presencial, deben presentar obligatoriamente la DECLARACIÓN JURADA DE SALUD, RESPONSABILIDAD INDIVIDUAL, cuyo modelo se encuentra en la página de la Facultad de Ciencias Naturales. La declaración jurada debe llegar impresa y el formulario completo desde el domicilio.
2. No podrán acceder a la Facultad, aquellas personas que no hayan completado la respectiva Declaración Jurada.
3. Previo al examen se deberá verificar la DECLARACIÓN JURADA DE SALUD.

#### **C. Realización de los exámenes parciales:**

- a) En cada espacio asignado, se debe colocar un dispensador de alcohol al 70 % o alcohol en gel para desinfección de manos de todos los que ingresen al aula.



R-DNAT-2021-0766  
SALTA, 24 setiembre de 2021  
Expediente N° 10.216/2020

- b) El Docente a cargo de cada lugar (espacio), deberá ubicar a los alumnos en los pupitres y/o butacas señaladas a tal efecto; los que estarán debidamente indicados, para mantener en forma obligatoria, una distancia mínima de 1,5 m entre los alumnos.
- c) Los docentes deberán evitar en todo momento colas y/o aglomeración de alumnos.
- d) Si el lugar asignado tuviera dos accesos, el ingreso se realizará por uno de ellos y la salida por el otro. Cada uno de estos accesos (Ingreso / Salida) estarán debidamente señalizados.
- e) Será de uso obligatorio, la correcta utilización del barbijo o tapabocas durante todo el tiempo en que docentes y alumnos permanezcan en el lugar (espacio) asignado.
- f) En caso que algún alumno o docente presente sintomatología (tal coma fiebre, tos, cefalea, dolor de cuerpo), en el desarrollo del Examen Parcial Presencial, deberá abandonar el aula de forma inmediata, y se deberá avisar a las Autoridades presentes a fin de aplicar el protocolo correspondiente.
- g) En todo momento se deberá mantener abiertas puertas y ventanas del lugar (espacio) asignado. Todos los espacios deben ventilarse al exterior en forma frecuente. No se puede utilizar aires acondicionados.
- h) Para los exámenes orales se debe asegurar la distancia de 1,5 m entre los docentes, entre sí, y entre estos y los estudiantes. Se procurará que, durante todo el examen, las personas hablen con el tapabocas correctamente puesto.

#### D. Acciones a realizar al finalizar el examen presencial

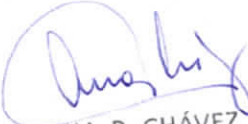
1. En cada lugar (espacio) asignado, la Cátedra dispondrá de una caja para que los alumnos coloquen los exámenes y queden allí resguardados.
2. La Cátedra deberá evitar las colas de alumnos que impidan las medidas de distanciamiento.
3. Se recomienda a las Cátedras, esperar por lo menos 24 horas para la manipulación segura de papeles y otros artículos involucrados en los Exámenes, haciendo una correcta e inmediata desinfección de manos.
4. Docentes y alumnos deberán permanecer en las instalaciones de la Institución, **solamente durante el tiempo necesario para el examen**. Posterior a esto, se deberán retirar, sin permanecer en pasillos y otras áreas comunes.
5. El personal de maestranza realizará una limpieza integral en caso de cambio de burbuja de exámenes o en caso de no utilizarse más el lugar y se dejará ventilar durante 30 minutos (Anexo de limpieza FCN).

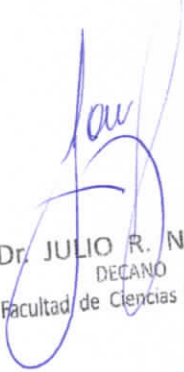
#### E. Recomendaciones para los alumnos

1. Es de uso obligatorio, la correcta utilización del barbijo o tapabocas durante todo el tiempo en que los alumnos permanezcan en la Facultad.
2. Mantener una buena higiene de manos con agua y jabón, alcohol o alcohol en gel, antes, durante y después de los desplazamientos que se realicen en la Facultad, en especial después de ir al baño, usar el celular o cada que se considere necesario de aplicar.
3. Se recomienda **no intercambiar elementos de uso personal**. No se debe intercambiar o compartir objetos tales como lapiceras, papel, otros útiles escolares, tazas, vasos, etc.

**R-DNAT-2021-0766**  
**SALTA, 24 setiembre de 2021**  
**Expediente N° 10.216/2020**

4. Los alumnos deberán permanecer en las instalaciones de la Institución, solamente durante el tiempo en que tengan actividades programadas. Posterior a esto se deberán retirar, sin permanecer en pasillos y otras áreas comunes.
5. Los estudiantes deberán mantener, durante toda su estadía en la Institución, una distancia segura -de las otras personas- no menor a 1,5 m.
6. Se recomienda que los alumnos concurran con la mínima cantidad de elementos portables, tales como mochilas, bolsos, carteras, etc. En lo posible, eviten los mismos.
7. Se recomienda el mínimo uso de los baños. En caso de hacerlo, llevar a cabo las medidas de higiene y cuidado:
  - a. Frotar las suelas de los zapatos en el trapo de piso o paño con líquido sanitizante
  - b. Lavarse las manos con agua y jabón. Usar sanitizante (alcohol o alcohol en gel).

  
Esp. ANA P. CHÁVEZ  
SECRETARIA ACADÉMICA  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dr. JULIO R. NASSER  
DECANO  
Facultad de Ciencias Naturales